



DECRETO N° 660 /

TEMUCO, 05 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.05.2026 presentada por SEPÚLVEDA VÁSQUEZ TAMARA BELÉN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-30182
Actividad Económica : PANADERÍA Y PASTELERÍA.
Código Actividad : 107.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. BARROS ARANA N°0210
Nombre Del Contribuyente : SEPÚLVEDA VÁSQUEZ TAMARA BELÉN
Rut : 20.823.330-0
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.05.2026
Otorgación N° : 210
Fecha de Salida : 05.05.2026
Rol Avalúo : 00558-0012
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/moñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

3295703.